

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10387 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T74, trifásico, de 4 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Val (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo T74, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T74, trifásico, de 4 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 27.480 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará, del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0203
87030

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10388 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo Vulcano-15, presentada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 173, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo Vulcano-15,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de

marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo Vulcano-15, de la clase de precisión media (III), alcance máximo 15 kilogramos y escalón de cinco gramos, con una célula de carga marca «Swan», modelo MB-15, y cuyo precio máximo de venta al público será de 165.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».
- Marca: «Micra».
- Modelo: Vulcano-15.
- Indicación de la clase de precisión: (III).
- Alcance máximo, en la forma: Máximo, 15 kilogramos.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo, 100 gramos.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 5 gramos.
- Escalón discontinuo, en la forma: d_d = 5 gramos.
- Escalón de precio, en la forma: d_p = 1 peseta.
- Escalón de importe, en la forma: d_i = 1 peseta.
- Escalón de tara, en la forma: d_T = 5 gramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 995 gramos.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0111
87019

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10389 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Dina», modelo Rubí-15, presentada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 173, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Dina», modelo Rubí-15,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Dina», modelo Rubí-15, de clase de precisión media (III), alcance máximo 15 kilogramos y escalón de 5 gramos, con una célula de carga marca «Swan», modelo MB-15, y cuyo precio máximo de venta al público será de 165.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».

Marca: «Dina».

Modelo: Rubí-15.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. 15 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. 100 gramos.

Escala de verificación, en la forma: $e = 5$ gramos.

Escala discontinua, en la forma: $d_0 = 5$ gramos.

Escala de precio, en la forma: $d_p = 1$ peseta.

Escala de importe, en la forma: $d_i = 1$ peseta.

Escala de tara, en la forma: $d_T = 5$ gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -995$ gramos.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ \text{C}/40^\circ \text{C}$.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0111
87018

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10390 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T73, trifásico, de 4 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, $3 \times 220/380 \text{ V}$, 10 (30) A, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo T73, $3 \times 220/380 \text{ V}$, 10 (30) A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T73, trifásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, $3 \times 220/380 \text{ V}$, 10 (30) A, 50 Hz., y cuyo precio máximo de venta al público será de 24.982 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará, del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones

de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0203
87025

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10391 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo, con carácter individual, del banco de verificación de medidas materializadas de longitud, marca «Medida», modelo ME-01.

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rech Condaí, número 18, de Barcelona, y fábrica en Santa Perpetua de Moguda, en solicitud de aprobación de modelo, con carácter individual, del banco de verificación de medidas materializadas de longitud, marca «Medid», modelo ME-01.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», el modelo de banco de verificación de medidas materializadas de longitud, marca «Medid», modelo ME-01, cuyo precio de venta al público es de 50.000 pesetas.

Segundo.-La cinta métrica patrón de 10 metros de longitud, elemento básico de medición utilizado en dicho banco, será verificada por el Centro Español de Metrología, al menos una vez cada dos años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Próximo a transcurrir el período de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará, del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El banco de verificación al que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Medid».

Modelo: ME-01.

Signo de aprobación de modelo:

0702
87016

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10392 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del prototipo de termómetro clínico de mercurio para uso normal, marca «Scott Precisión», modelo K-45, fabricado por SOTERSA.

Vista la petición interesada por la Entidad española «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima» (SOTERSA), con domicilio en la calle Viladomat, número 263, primero, segunda, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «Scott Precisión», modelo K-45, fabricado por SOTERSA.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Norma Española para termómetros clínicos de vidrio y mercurio con dispositivo de máxima («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1973), ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima» (SOTERSA), el